

BASES PARA LA CAMPAÑA "Concurso Lipimamita"

En Santiago, a 04 de mayo de 2022, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365-K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado "**Concurso Lipimamita**"

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado "**Concurso Lipimamita**", cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 06 de mayo y hasta el 15 de mayo del año 2022 Lipigas lanzará el concurso para todos aquellos usuarios que creen su cuenta en la aplicación móvil Lipi App disponible en Google Play y App Store, y realicen su compra de gas GLP utilizando el código "LIPIMAMITA", con el cual obtendrán descuentos por cada cilindro, según se detalla abajo:

5kg: \$ 1.000

11kg:\$ 2.000

15kg:\$ 2.500

45kg:\$ 6.000

El concurso será comunicado vía Facebook, Instagram, Google, Mailing, pagina web y mediante push en la Lipiapp

SEGUNDO: El premio corresponde a 1 gift card de 500.000 puntos D Canje, equivalentes a \$500.000 pesos, para utilizarlos en la aplicación y pagina web www.dcanje.cl, donde podrán canjear sus puntos en distintas tiendas de retail y de otras marcas. Solo podrá ser beneficiario 1 ganador.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo el día 2 de abril, entre todos quienes hayan creado su cuenta en la aplicación móvil Lipi App disponible en Google Play y App Store y hayan utilizado el código LIPIMAMITA para su compra de gas GLP.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de

manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 3 días después que se hayan cerrado las votaciones de la publicación. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La información del premio se entregará a través de contacto telefónico, al número que registro en la cuenta de la Lipiapp.

En caso de que el ganador no responda dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implican necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de

comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultasa la señorita Alexandra Leal, al e-mail aleal@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Las presentes bases se protocolizan en la 36° notaria de Santiago de Don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, con fecha _